

DBI-0045 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de julio de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 1990.—El Director de Administración Industrial, José María Martínez Portillo.

22376 *RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-20-FV-Arena, fabricado por la Empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la Empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación, sin número, territorio histórico de Vizcaya, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-20-FV-Arena, fabricado por la citada Empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Vizcaya).

Vista la Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa el producto bituminoso Kubertol-20-FV-Arena con la contraseña de homologación DBI-0042 P;

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-20-FV-Arena, fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación, DBI-0042 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de julio de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 1990.—El Director de Administración Industrial, José María Martínez Portillo.

22377 *RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris-Elastómero, fabricado por la Empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la Empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación, sin número, territorio histórico de Vizcaya, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris-Elastómero, fabricado por la citada Empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Vizcaya);

Vista la Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa el producto bituminoso Kubertol-FV-Gris-Elastómero con la contraseña de homologación DBI-0047 P;

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-FV-Gris-Elastómero, fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación, DBI-0047 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de julio de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 1990.—El Director de Administración Industrial, José María Martínez Portillo.

22378 *RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-PO-Gris-4-Elastómero, fabricado por la Empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la Empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación sin número, territorio histórico de Vizcaya, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-PO-Gris-4-Elastómero, fabricado por la citada Empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Vizcaya);

Vista la Resolución de 22 de junio de 1989, de la Dirección de Administración industrial, por la que se homologa el producto bituminoso Kubertol-PO-Gris-4-Elastómero con la contraseña de homologación DBI-0046 P;

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-PO-Gris-4-Elastómero, fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación, DBI-0046 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de julio de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 1990.—El Director de Administración Industrial, José María Martínez Portillo.